

BUIN, 11 JUN 2018

DECRETO ALC N° 1507 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Roberto Fernández Urrutia**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 298 de fecha 31 de Mayo de 2018, donde se solicita decretar la práctica profesional de la alumna **María Constanza Matus Acuña**, estudiante de la carrera de Administración.

3.- Resolución del Administrador Municipal.

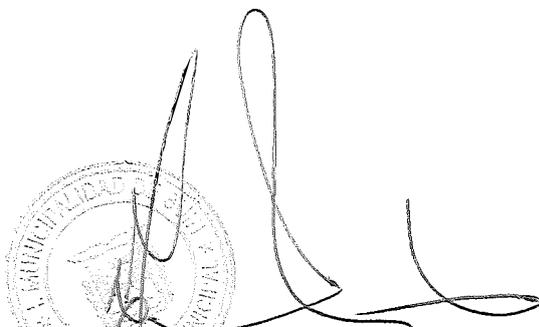
DECRETO

1.- Decrétese la práctica profesional de la alumna **MARIA CONSTANZA MATUS ACUÑA**, RUT N° , estudiante de la carrera de Administración, del Liceo Técnico Profesional de Buin, para que realice su práctica profesional prestando apoyo en la dirección de Obras Municipales, a contar del 15 de Junio de 2018 hasta cumplir 450 horas cronológicas que requiere su casa de estudios.

2.- Cancélese un estipendio de \$150.000 por conceptos de alimentación y traslados, el cual se pagará una vez finalizada su práctica profesional. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007, alumnos en práctica.

3.- Déjese establecido que la estudiante está protegida por el seguro escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

RFU/GMG/APP/IVR/lpgo
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos